

Envigado, octubre 16 de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado

**ASUNTO: ACLARACION DE DEUDA VIGENTE, ES DECIR, NO PAZ Y SALVO
RADICADO 2018-443**

Respetado Juez

Por medio de la presente aclara, José Diego Gallo Riaño identificado con cedula de ciudadanía 98.658.548, representante legal de Inmobiliaria Alcalá SAS con Nit.901.294.681-5, con referencia al proceso con radicado 2018-443, demandado el señor Juan Carlos Restrepo Acosta identificado con cedula de ciudadanía 8.160.504 lo siguiente:

Revisando el proceso con radicado en mención, encontramos que el día 9 de octubre del presente año hay un movimiento el cual dice que allega paz y salvo y que no es cierto, es completamente falso y requerimos el favor tengan en cuenta esta claridad porque el estado de cuenta así lo demuestra.

Queremos aclarar que actualmente el demandado presenta una deuda de \$23.008.163, cabe anotar que este valor es actual después de haber incluido el abono realizado el día 6 de octubre del presente año por valor de \$11.800.000 y que el saldo sigue subiendo, que todos los pagos que realice el demandado a partir de hoy serán abonados a dicha deuda.

Estamos prestos a demostrarlo con los diferentes recibos y también anexamos pantallazos de whatsapp por conversaciones con nuestro abogado cuando encontramos esta noticia en el movimiento quien confirma que no expidió paz y salvo.

Por lo anterior le solicitamos que tengan claro que no existe ningún paz y salvo de nuestra parte y que por el contrario continua la deuda vigente y les rogamos el favor de continuar sosteniendo las medidas cautelares porque vemos este movimiento algo extraño y además que está muy alejado de la realidad.

Anexamos pantallazo de whatsapp por conversaciones con nuestro abogado reiterando que no es paz y salvo y el estado de cuenta actual expedido el 16 de octubre del presente año.

Atentamente.


JOSE DIEGO GALLO RIAÑO
C.C. 98.658.548
INMOBILIARIA ALCALA SAS



